

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de Implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Se recomienda revisar el acceso a la información del Máster a través de dos enlaces: <<http://www.upct.es/estudios/master/2032/>>y<<http://kuma.upct.es/~taidaa/master.php>>, porque se muestra información diferente en cada una de estas páginas (por ejemplo, sobre los criterios de admisión al Máster). La página oficial proporcionada por la Universidad permite un acceso rápido y fácil y en general la información se presenta de forma clara, aunque se deberían de concretar las salidas profesionales.

Se incluye la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. En cuanto a la normativa de permanencia se accede a través del enlace que figura en el apartado de "Normativas", de ahí a la resolución R-546/06 de 18 de julio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en esta Universidad, aprobado por Consejo Social el 4 de julio de 2006. Dado que la normativa de permanencia data de 2006 y como tal es anterior al RD 1393/2007, se recomienda adaptarse a ésta última. Finalmente, se recomienda incluir un resumen de dichas normativas con objeto de proporcionar una información más concreta al estudiante sobre estos temas.

En cuanto a la documentación del Título se incluye la memoria verificada, aunque incompleta, y se muestra el enlace al Registro Universitario de Centros y Títulos, el Boletín Oficial del Estado en el que se publica el plan de estudios y el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación del Título por el procedimiento abreviado.

Dimensión 2. El estudiante

Se recomienda aclarar la incongruencia que existe entre la orientación del Máster de carácter investigador y el itinerario profesional que se incluye en el plan de estudios del mismo.

Las guías docentes están muy elaboradas incluyendo competencias, contenidos y sistemas de evaluación. Sin embargo no se dispone de la información específica

sobre la materia "Prácticas Externas".

Se incluyen los horarios y calendarios de exámenes, sin embargo para consultar la fecha de defensa de de los Trabajos Fin de Máster hay que acceder por otro enlace. Se recomienda unificar estos calendarios.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información suministrada a través de la web de la Universidad Politécnica de Cartagena relacionada con este apartado es muy escasa y además no se han proporcionado los medios necesarios para analizar el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad.

Dimensión 4. Los resultados de la formación

Se incluyen los valores de los indicadores de rendimiento académico, pero no se han valorado ni se han proporcionado los medios necesarios para conocer su evaluación.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken